

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recibas este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Casto, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Casto, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca segunda subasta para el aprovechamiento de 3.414 pinos de la especie P. Pinea y 1.138 de la especie P. Halepensis, del Coto Forestal de Barajas, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipos unitarios: 337,50 pesetas el metro cúbico maderable y 225 pesetas metro cúbico leñoso.

Garantía provisional: 6.315 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, calle de Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta, se comprometo a su aprovechamiento, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas metro cúbico maderable y de pesetas metro cúbico leñoso.

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario accidental, José N. Carmona Salvador.

(O.—81.392)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso para conceder en el subsuelo de la plaza de Jacinto Benavente, mediante el correspondiente proyecto y subsiguiente construcción, la explotación de un estacionamiento público para vehículos automóviles, que constará de tres plantas.

Canon: El canon anual por plaza a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento será fijado por los licitadores.

Plazos máximos: De concesión, cincuenta años; de ejecución de las obras, doce meses. La recepción definitiva se efectuará un año después de la provisional.

Garantías: Provisional, 150.000 pesetas; definitiva, 700.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles, situado en la plaza de Jacinto Benavente, lo acepta en su integridad y adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1) El plazo de ejecución de las obras será de meses.

2) El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.

3) En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

4) El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas por plaza.

5) Se obliga a adoptar las medidas de conservación y defensa del arbolado y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.353)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Urbanización

ANUNCIOS

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del presente año, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de terrenos situados entre las calles de Ramón y Cajal, López de Hoyos y otras dos más sin nombre, cuya titularidad corresponde a "Finca, Sociedad Anónima" e "Inficosa, S. A.", conforme al proyecto presentado por ambas sociedades. Con la posterior tramitación que exige los artículos 24 y 25 del Regla-

mento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966 y el artículo 82 de la ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del Reglamento de 7 de abril de 1966 de Reparcelaciones del Suelo, afectado por los planes de Ordenación Urbana, 220 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.393)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de septiembre del presente año, acordó aprobar inicialmente la normalización de los terrenos situados en la calle Arriaga, número 15, con vuelta a la calle Lago Constanza, cuya titularidad corresponde a don Ramón Carrasco y otros.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.352)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Concurso de suministro: Para cinco furgonetas, todo terreno, de 350 kilogramos de carga, aproximadamente.

Presupuesto: Quinientas mil pesetas (pesetas 500.000).

Plazo de entrega: Cuarenta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos: Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2.

Garantía provisional: Resguardo de la

Caja General de Depósitos por un importe de 10.000 pesetas, o aval bancario.

Modelo de proposición: Incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Antes de las doce horas del día 16 de diciembre de 1969.

Apertura de pliegos: En las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 de diciembre de 1969.

Documentos exigidos: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Junta Principal de Compras, P. D. (Firmado).

(G. C.—7.241)

(O.—81.417)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Concurso de suministro: Para diez furgonetas, todo terreno, de 350 kilogramos de carga, de procedencia nacional.

Presupuesto: Novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Plazo de entrega: Treinta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de 18.000 pesetas, o aval bancario.

Modelo de proposición: Incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Antes de las doce horas del día 16 de diciembre de 1969, en las oficinas centrales, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Apertura de pliegos: En las oficinas centrales, a las doce horas y quince minutos del día 17 de diciembre de 1969.

Documentos exigidos: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Junta Principal de Compras, P. D. (Firmado).

(G. C.—7.242)

(O.—81.418)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1969, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado por don Manuel López Sáinz, en nombre de la "Compañía Madrileña de Urbanización" y don José Madriñán Rodríguez, en nombre y representación de Inmobiliaria del Noroeste, S. A., al que se acompaña proyecto para aplicación del sistema de Compensación al Sector ordenado por el Plan Parcial de la avenida de los Hermanos García Noblejas, resulta:

1.º Que por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 28 de octubre de 1968, fué aprobado el Plan Parcial de ordenación de la avenida de los Hermanos García Noblejas, determinándose como sistema de actuación para la ejecución del mismo el de Compensación por reparcelación.

2.º Que por don Manuel López Sáinz, en nombre de la "Compañía Madrileña de Urbanización" y don José Madriñán Rodríguez, en nombre de "Inmobiliaria del Noroeste, S. A.", se presenta escrito el 8 de julio de 1969, de entrada 12 de julio, número 20.289 de registro, al que se acompaña la documentación integrante del proyecto para la aplicación del sistema de compensación al polígono ordenado por el Plan parcial de la avenida de los Hermanos García Noblejas, aprobado por la Comisión el 28 de octubre de 1968. En la documentación se recogen los siguientes extremos:

1. *Delimitación de los polígonos.*—El polígono aparece correctamente delimitado a los efectos del sistema de Compensación según el informe de la Dirección Técnica de 22 de septiembre de 1969, correspondiendo a todos los terrenos ordenados por el Plan parcial.

2. *Legitimación de los promotores. Aportaciones.*—Los promotores del sistema de compensación representan el 84,88 por 100 de la superficie total del polígono y del valor correspondiente, ya que se atribuye valor uniforme a los terrenos, según acta de protocolización formalizada ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, el 27 de mayo de 1969, y titulación correspondiente que se acompaña. Asimismo se adjunta plano parcelario de las fincas aportadas.

3. *Relación de afectados y domicilios.* Se adjunta relación de afectados por la actuación y sus domicilios.

4. *Bases de la actuación. Estatutos de la Junta de Compensación.*—Sobre la base de considerar uniforme la valoración de los terrenos del polígono a efectos de distribuir proporcionalmente los derechos y obligaciones derivados de la actuación, se formula propuesta de Estatutos de la Junta Mixta de Compensación a constituir entre los propietarios del polígono, con la denominación de "Asociación Urbanística Mixta de Compensación Valdelacierva", que cumplen en general lo establecido en los artículos 124 y siguientes de la ley del Suelo y 38 y siguientes del Reglamento de reparcelaciones de 7 de abril de 1966, definiéndose debidamente los derechos y obligaciones de los interesados, si bien deben efectuarse en los mismos las siguientes rectificaciones:

Artículo 9.º-e). "Ejercitar como beneficiario el derecho de expropiación forzosa, de la cual será órgano actuante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid o la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aquellos terrenos... etc."

Artículo 13-2. "Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación definitiva... etc."

Se suprimen los apartados 4 y 5 del artículo 13.

En cuanto al párrafo 6, que pasará a ser el 4, se suprime la frase: "o el de no pagar la cantidad debida", sin modificar el resto".

En el artículo 35, se suprime el apartado 3.

Artículo 48. *Notificación e impugnación de acuerdos.*—1. "Las actas de las sanciones de la Asamblea general y el Consejo de Administración se notificarán a los asociados, por correo certificado con acuse de recibo, al domicilio que conste registrado en la Secretaría de la Asociación. Los acuerdos del Consejo de Administración serán recurribles ante la Asamblea General en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de su notificación o exposición en el domicilio de la Asociación."

En el apartado 3 del artículo 48 se suprime a partir del punto y seguido, es decir, desde "Solamente..." a "...votar."

Artículo 51. Se añade al final del artículo: "... y habrán de ser aprobados por el Organismo urbanístico competente."

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que la documentación presentada, efectuadas las anteriores correcciones, cumple lo dispuesto en la legislación vigente,

La Comisión acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto para la aplicación del sistema de compensación al polígono ordenado por el Plan parcial de la avenida de los Hermanos García Noblejas, aprobado por esta Comisión en 28 de octubre de 1968, a efectos de constitución de la "Asociación Urbanística Mixta de Compensación Valdelacierva".

2.º El acuerdo y expediente se someterán a información pública, con notificación personal a los interesados y demás trámites legales y reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, mediante escrito dirigido a este Organismo, previo examen del expediente que se somete a información pública en la Sección de reparcelaciones de este Organismo.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.106) (O.—81.326)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De orden del Instructor, por el presente oficio se le notifica a usted que, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda como consecuencia de denuncia formulada por don José Prieto Muriel, se ha iniciado la incoación de expediente sancionador bajo la signatura de referencia que se señala, conforme a lo dispuesto en el capítulo II, título VI, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por la Sección 3.ª del capítulo VII (artículos 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, habiendo sido designados, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo señor Escobar Hinojosa y señorita Acero Otamendi.

Asimismo notifíquesele el adjunto pliego de cargos que se imputan, concediéndosele para contestarlo un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación.

El Secretario de las actuaciones (Firmado).

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia del expediente sancionador número 282 del año 1969, que se instruye en esta Fiscalía Superior de la Vivienda, se formula a don Enrique Temprano Usain, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente:

Cargo 1.º: Que como propietario de la vivienda de Renta Limitada, Grupo I, sita en Madrid, en el número 112 de la calle Vital Aza, piso segundo, letra J, amparada por el expediente de construcción M-1-4342/63 y calificada definitivamente el 20 de mayo de 1965, la arrendó a don José Prieto Muriel en fecha 1 de octubre de 1965 estipulando una renta mensual de 30.000 pesetas, percibiendo dicha renta de manera continuada hasta el mes de mayo, inclusive, del presente año, siendo reducida la cuantía de la renta a partir de dicho mes a 2.640 pesetas; estando cobrando esta última renta hasta el mes de agosto, inclusive, pasado, siendo por tanto ambas rentas superiores a las fijadas en la Cédula de Calificación Definitiva.

Cargo 2.º: No visó el contrato de arrendamiento en la Delegación Provincial.

Madrid, 24 de septiembre de 1969. — El Instructor, Juan Escobar Hinojosa.—Es copia, el Secretario (Firmado).

(G. C.—6.977-6.978)

SUBSIDIARIA

Firmé la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fecha 30 de diciembre de 1968, recaída en el expediente sancionador número 194 de 1967, procede que por don Luis Ortega Bru se dé cumplimiento a la misma, presentando en el plazo de quince días en las oficinas de este Instituto (Ministerio de la Vivienda, planta segunda, despacho número 11), papel de pagos al Estado por importe de la multa impuesta de 2.000 pesetas. En caso contrario se procederá a hacer efectiva la sanción por la vía de apremio, según dispone el artículo 163 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Director general, P. D. (Firmado y rubricado).

(G. C.—7.161)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto, en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes con liquidaciones por el concepto de CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Asunción Sáenz de Bubiano.—Cerro de los Morales.—El Alamo, Madrid.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.101 pesetas. Referencia OD-12440.

Luis López Mascareque.—Cerro de los Morales.—El Alamo, Madrid.—Año 1968. Cantidad a ingresar: 3.702 pesetas.—Referencia 12444.

Juana Calero Altares.—Cerro de los Morales.—El Alamo.—Madrid.—Año 1968. Cantidad a ingresar: 694 pesetas.—Referencia D-12446.

M. Antonio Mahillo Pino.—Cerro de los Morales.—El Alamo, Madrid.—Año 1968. Cantidad a ingresar: 1.191 pesetas.—Referencia D-12451.

José Caballero García.—Cerro de los Morales.—El Alamo, Madrid.—Año 1968. Cantidad a ingresar: 3.702 pesetas.—Referencia D-12452.

M. Victoria Rodríguez López.—Cerro de los Morales.—El Alamo, Madrid.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.191 pesetas. Referencia D-12454.

Doña Gloria Matey Pascual.—Cerro de los Morales.—El Alamo, Madrid.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 694 pesetas. Referencia D-12455.

Doña Visitación Tressoando Sánchez.—Cerro de los Morales.—El Alamo.—Madrid.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.191 pesetas.—Referencia D-12456.

Doña Camila Jiménez Lucenas.—Cerro de los Morales.—El Alamo, Madrid.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.191 pesetas.—Referencia D-12457.

Doña Purificación Lavín Asenjo.—Ca-

rrera de Grifón.—El Alamo, Madrid.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.52 pesetas.—Referencia D-12461.

Sociedad Mediadores Comercio.—Pase Santa María de la Cabeza, 57, Madrid ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 7.547 pesetas.—Referencia D-03730.

Sociedad Mediadores Comercio.—Plaza Capitán Cortés, 8.—Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 39.75 pesetas.—Referencia D-03768.

Don Leonardo Bono Ferri.—Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 7.592 pesetas.—Referencia D-3949.

Don Manuel López Martín.—Camino Abierto.—Madrid-ensanche.—Año 1968 1969.—Cantidad a ingresar: 3.746 pesetas Referencia D-04424.

Don Aurelio Macho Tejedor.—Aurelio Requeña, 36.—Madrid-ensanche.—Año 1968-69.—Cantidad a ingresar: 971 pesetas.—Referencia D-06410.

Don Ricardo Vicente Arche.—Plaza Auriolos, 4.—Madrid-ensanche.—Año 1964-69 Cantidad a ingresar: 725 pesetas.—Referencia D-06453.

Don Juan Delgado Moral.—Huerga, 11 Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 171 pesetas.—Referencia D-06490.

Don Gaspar y Vives Pons.—Pajaritos, sin número.—Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 76.025 pesetas.—Referencia D-06601.

Inmobiliaria Vema, S. A.—General Perón.—Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 64.315 pesetas.—Referencia D-07273.

Don Luis Fernández Pérez.—Ricardo Cobo, 6.—Madrid-ensanche.—Año 1969. Cantidad a ingresar: 18.118 pesetas.—Referencia D-07314.

Don Pedro Ortega Bonilla.—Pinos Baja, 87.—Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 5.075 pesetas.—Referencia D-07749.

Don Manuel Correás Esteban.—Finca. Rodríguez Vega, s/n.—Madrid-ensanche. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.067 pesetas.—Referencia D-07797.

Don Lorenzo Pérez Cereceda.—Francos Rodríguez.—Madrid.—Año 1968-69.—Cantidad a ingresar: 677 pesetas.—Referencia D-08096.

Don Angel López Hernández.—Sánchez Preciados, 71.—Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.987 pesetas.—Referencia D-08124.

Doña María Luz Valle Menéndez.—Finca.—Paradores, 8.—Madrid-ensanche. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 43.512 pesetas.—Referencia D-08230.

Don Eugenio Inilla Sisón.—Finca.—Fuente Arribas, 5.—Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 5.352 pesetas.—Referencia D-08284.

Don Vicente Aznar.—Finca.—Carolina Baeza.—Madrid-ensanche.—Año 1967-1969.—Cantidad a ingresar: 36.283 pesetas.—Referencia D-8399.

Don Doroteo Barco Torre.—Arroyo Baquillas.—Madrid.—Año 1964-69.—Cantidad a ingresar: 1.297 pesetas.—Referencia D-08423.

Don Jesús Pérez Niño.—Finca.—Carlos Auriolos.—Madrid-ensanche.—Año 1964-1969.—Cantidad a ingresar: 27.483 pesetas.—Referencia D-08494.

Urbanizaciones y Pisos, S. A.—Finca. Camino Ronda.—Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.815 pesetas. Referencia D-08984.

Don Emiliano Citar Moreno.—Finca.—Magdalena, 5.—Madrid-ensanche.—Año 1968-69.—Cantidad a ingresar: 704 pesetas.—Referencia D-08986.

Doña Julia Ruiz García.—Finca.—Maggallanes, 22.—Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 12.339 pesetas.—Referencia D-09304.

Don Luis Martínez Menéndez Rey.—Barrio Nuevo de Pozas.—Madrid-ensanche.—Año 1967-69.—Cantidad a ingresar: 2.051 pesetas.—Referencia D-09312.

Doña María y José García Gómez.—Bravo Murillo, 72.—Madrid.—Año 1969. Cantidad a ingresar: 1.363 pesetas.—Referencia D-09454.

Doña Josefa Peña Marín.—Cl. General Barrón, 10.—Leganés, Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 8.945 pesetas. Referencia D-09602.

Doña Josefa Peña Marín.—Cl. General Barrón, 11.—Leganés, Madrid.—Año 1969. Cantidad a ingresar: 7.913 pesetas.—Referencia D-09605.

Doña Josefa Peña Marín.—Cl. General

Barrón, 12. — Leganés. Madrid. — Año 1969.—Cantidad a ingresar: 6.880 pesetas.—Referencia D-09606.

Don Juan de Dios Matamoros Moreno. Finca.—Palomeras, 20.—Madrid-ensanche. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.779 pesetas.—Referencia D-09800.

Don Agustín Jiménez Redondo.—Finca. Santiago, 139.—Madrid-ensanche. — Año 1969.—Cantidad a ingresar: 402 pesetas.—Referencia D-09837.

Don Catalino Hernández Fernández.—General Varela, 15.—Parla. Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.607 pesetas.—Referencia D-09899.

Don Francisco Osuña Rosa.—Calle Cuatro, 68.—Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 221 pesetas. — Referencia D-09903.

Doña Leonor Gutiérrez Olmedo.—Finca. Las Flores, 20.—Madrid-ensanche.—Año 1968-69. — Cantidad a ingresar: 3.048 pesetas.—Referencia D-09938.

Don Eloy Contreras Martínez.—Poblado de San Juan. Polígono 2, piso 1.º.—Madrid. — Año 1968-69.—Cantidad a ingresar: 1.266 pesetas. — Referencia D-09947.

Don Luis Fernández Pérez.—Finca.—Travesía Juan Francisco, 4. — Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 14.419 pesetas.—Referencia D-11262.

Don Alfonso García Elvira.—Avenida Franco.—Torrejón de Ardoz. Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 28.822 pesetas.—Referencia D-11346.

Don Gregorio Silvestre López.—Cl. Cáceres, 14.—Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 514 pesetas.—Referencia D-11380.

Don José Luis Gómez Acebo.—Goya, número 43.—Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 47.097 pesetas.—Referencia D-11458.

Don Tomás Mayenco Martínez.—Flores Llorente, 9.—Madrid.—Año 1964-1969.—Cantidad a ingresar: 1.522 pesetas.—Referencia D-11471.

Constructora Pequín.—Villa, 1. — Madrid.—Año 1969. — Cantidad a ingresar: 10.912 pesetas.—Referencia D-11725.

Don José Luis Gómez Acebo. — Niñez de Balboa, 35.—Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 42.691 pesetas.—Referencia D-11726.

Constructora Pequín.—Villa, 1. — Madrid.—Año 1969. — Cantidad a ingresar: 11.409 pesetas. — Referencia D-11730.

Don Daniel Sanz Martín. — Finca.—Horcajo, s/n.—Madarcos. Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 531 pesetas.—Referencia D-10057.

Don Bonifacio Martín Martín.—Finca. Loma. — Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 397 pesetas. — Referencia D-10081.

Don Gregorio Huete Huerta.—Finca.—Ignacio Santos, 14. Madrid-ensanche. — Año 1969.—Cantidad a ingresar: 14.557 pesetas.—Referencia D-10138.

Don Gregorio Honrubia Moya. — Pozcitos, 16.—Madrid.—Año 1969. — Cantidad a ingresar: 957 pesetas. — Referencia D-10144.

Don Leandro Lirio Romo. — Palencia, número 35, bajo izquierda. — Madrid.—Año 1966-69. — Cantidad a ingresar: 1.288 pesetas.—Referencia D-10186.

Don Víctor Lizana Fernández.—General Mola, 21.—Madrid. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 67 pesetas.—Referencia D-10340.

Don Luis Dea García.—Jacinto Benavente, 32.—Madrid. — Año 1969.—Cantidad a ingresar: 12.581 pesetas.—Referencia D-10455.

Don Antonio Montero Mayorga.—Finca. — Espíritu Santo, 12.—Madrid. — Año 1969. — Cantidad a ingresar: 6.304 pesetas.—Referencia D-10485.

Doña María Luz Vicario García.—Finca. — Enrique Prada, 1.—Madrid. — Año 1966-69. — Cantidad a ingresar: 22.535 pesetas.—Referencia D-10486.

Don Pedro Almeida Gutiérrez. — Antolina Merino, 16.—Madrid. — Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.045 pesetas.—Referencia D-10487.

Don Eladio Rollán Hernández.—Ramón Sáinz, 15. — Madrid.—Año 1969. — Cantidad a ingresar: 18.386 pesetas.—Referencia D-10520.

Don José de Corral Sáinz. — Plaza Independencia, 5.—Madrid. — Año 1966-1969. — Cantidad a ingresar: 5.763 pesetas.—Referencia D-10552.

Don José Antonio Bueno Bru. — Finca. Cl. Bahía, 7. — Madrid.—Año 1964-69.—Cantidad a ingresar: 4.951 pesetas.—Referencia D-10587.

Doña Josefá Sánchez Trigos.—Finca.—Monte Perdido, 14.—Madrid-ensanche. — Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.653 pesetas.—Referencia D-10589.

Don Emiliano Alonso Castrillo.—Francisco Puertas y Provincia. — Madrid-ensanche.—Año 1965 y 1969.—Cantidad a ingresar: 15.861 pesetas. — Referencia D-10593.

Don Jesús Biurrin Echevarría.—O'Donnell, 41.—Madrid.—Año 1965-66.—Cantidad a ingresar: 24.466 pesetas.—Referencia D-10640.

Don Jesús Biurrin Echevarría.—O'Donnell, 41.—Madrid.—Año 1967-69.—Cantidad a ingresar: 50.808 pesetas.—Referencia D-10641.

Don Insenio García Enembral.—Leganés, 82.—Madrid.—Año 1967-69.—Cantidad a ingresar: 2.216 pesetas.—Referencia D-10790.

Don Raúl Partela Martínez.—Travesía de Pinzón, 4.—Madrid.—Año 1968-69.—Cantidad a ingresar: 22.879 pesetas.—Referencia D-10797.

Doña Pilar Sierra Cano.—Finca.—Francisco Icaza, 9. — Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 5.351 pesetas.—Referencia D-10883.

Doña Pilar Sierra Cano. — Finca. — Cl. Francisco Icaza, 7.—Madrid-ensanche. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 16.339 pesetas.—Referencia D-10884.

Don Julián Garzas García Vera.—Finca. C. Vía, s/n.—Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 13.995 pesetas. — Referencia D-10966.

Pilar Sierra Cano.—Finca.—Cl. Francisco Icaza, 11. — Madrid-ensanche.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 6.818 pesetas.—Referencia R-10885.

Don Pedro Espinosa Valverde. — Finca.—Nuestra Señora del Rosario, 18. — San Sebastián de los Reyes. — Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.520 pesetas.—Referencia D-11333.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL-EXPEDIENTES

Don Francisco González Barros.—Desengaño, 12. — Madrid.—Año 1966-68.—Cantidad a ingresar: 72.046 pesetas.—Referencia IG-0230.

Don Francisco González Barros.—Desengaño, 12.—Madrid. — Año 1966-68.—Cantidad a ingresar: 28.818 pesetas. — Referencia IG-0231.

Don Francisco González Barros. — Desengaño, 12.—Madrid.—Año 1966-68. — Cantidad a ingresar: 419.843 pesetas. — Referencia IG-232.

Construcciones P. S. A.—Bravo Murillo, 50.—Madrid. — Año 1968-69. — Cantidad a ingresar: 44.028 pesetas.—Referencia IG-0435.

Construcciones P. S. A.—Bravo Murillo, número 50. — Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 9.606 pesetas.—Referencia IG-0436.

Don Lupicínio Esteban Sastre.—Carretera Fuenlabrada, Km. 13.—Leganés. Madrid.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 64.324 pesetas.—Referencia IG-1063.

Don Antonio Fernández Pastor.—Particular, 2. — San Fernando de Henares. Madrid.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 95.975 pesetas.—Referencia IG-1089.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA POR BENEFICIOS-EVALUACION GLOBAL

Don Jesús Rodríguez Rodríguez. — Cl. Ebro, 9.—Madrid. — Año 1968.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia K-50845.

Don Sanguino de Sanguino Peña. — Francisco Alcántara, 5.—Madrid. — Año 1968.—Contratado 1969. — Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia K-52577.

Don Vindel González.—Tucán, 9.—Madrid. — Año 1968.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia K-53703.

Don Catalino López Iglesias.—Valdemorillo. — Madrid.—Año 1968.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.700 pesetas.—Referencia K-54421.

Vda. de Gaspar Montalvo.—Becerril.—Madrid.—Año 1968.—Contratado 1969. —

Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia K-54457.

Don Ezequiel García Rey. — General Mola, 90. — Madrid.—Año 1963.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 15.100 pesetas.—Referencia K-59262.

Don M. Martín Benavente.—Generalísimo, 10.—Aranjuez. Madrid.—Año 1968.—Contratado 1969. — Cantidad a ingresar: 7.500 pesetas.—Referencia K-62175.

Don Francisco Ramón Banero Martín. Floridablanca, 32.—El Escorial.—Madrid. Año 1968.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas. — Referencia K-62178.

Don Luis de Cristóbal Hernanz.—Martínez Moya, 14.—Madrid.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.—Referencia K-62267.

Don Manuel Rianza Sánchez.—Caballeros, 17.—Madrid.—Año 1968. — Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 10.300 pesetas.—Referencia K-65359.

Don José Ruiz Fábregat.—Ajalvir.—Loeches.—Madrid.—Año 1968.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.—Referencia K-65360.

Don Saturnino Martín Azañedo.—Avenida Reina Victoria, 3.—Madrid. — Año 1968.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 8.300 pesetas. — Referencia K-67189.

Don Vicente Ortega Antón.—Macarena, 9.—Madrid.—Año 1968.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas.—Referencia K-68810.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Santiago Aparicio, S. A.—Vallejo, 4.—Madrid.—Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 85.114 pesetas.—Referencia 8-77.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de TRABAJO PERSONAL, EXPEDIENTES

Fabricados para la Construcción, S. A. Princesa, 1.—Madrid. — Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 51.975 pesetas.—Referencia 8-141.

Don Eric B. Dahmann.—Vizconde de Uzqueta, 7.—Canillejas. — Madrid.—Año contratado 1969. — Cantidad a ingresar: 16.308 pesetas.—Referencia 8-168.

Don Manuel Moreno González.—Juan de Bobadilla, 32.—Madrid. — Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 6.250 pesetas.—Referencia 8-204.

Scandus, S. A.—Marqués del Riscal, 11. Madrid.—Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 9.879 pesetas. — Referencia 8-339.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de TRABAJO PERSONAL, LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES

Don Santiago Martín Martínez.—Meco, número 13.—Madrid. — Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 258 pesetas.—Referencia 8-532.

Don Fernando Rodríguez Ibáñez.—Notificar a Félix González Perucha.—Barquillo, 12.—Madrid.—Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.329 pesetas.—Referencia 8-618.

Don Vicente Cara Ulet Casse.—Notificar a Félix González Perucha.—Barquillo, 12.—Madrid.—Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.329 pesetas.—Referencia 8-589.

Don José L. Carbonell Toribio.—Notificar a Félix González Perucha.—Barquillo, 12.—Madrid.—Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.083 pesetas.—Referencia 8-624.

Don César Fernández Cuevas.—Notificar a Félix González Perucha.—Barquillo, número 12.—Madrid. — Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 558 pesetas.—Referencia 8-629.

Don Francisco García González.—Notificar a Félix González Perucha.—Barquillo, 12. — Madrid. — Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 2.164 pesetas.—Referencia 8-631.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL, CUOTA POR BENEFICIOS

Don Justo Fernández Sánchez.—López de Hoyos, 253.—Madrid.—Año contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 48 pesetas.—Referencia 1-774.

Relación de contribuyentes con liquidaciones por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Don Agustín García Ambrosio.—Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.—Año contratado 1969.—Referencia 092.NO.

Doña María del Pilar Castrillo Pelayo. Matronas.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 1.841 pesetas.—Referencia N1-070.

Doña Mercedes González Grande.—Madrid.—Año 1966. — Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 3.846 pesetas.—Referencia N1.541.—Odontólogos.

Don Ricardo Núñez.—Madrid. — Odontólogos.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 5.040 pesetas.—Referencia N1-542.

Don Ángel Jiménez.—Avila.—Odontólogos.—Año 1966. — Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 4.620 pesetas.—Referencia N1-544.

Don Manuel Romero Flores.—San Joaquín.—Madrid.—Peritos tasadores. — Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 33.722 pesetas. — Referencia N1-556.

Don Raimundo Rodes Garriga (Interbroker).—San Bernardo, 17.—Madrid.—Año 1966.—Contratado 1969.—Cantidad a ingresar: 23.446 pesetas. — Referencia N1-569.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—6.530)

Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid

EDICTOS

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como Fundación benéfico-docente de la denominada "Iban-Altuna", constituida en escritura pública en Madrid el 7 de mayo de 1968 ante el Notario don Alejandro Bérnago Llabrés, por los cónyuges don Baltasar Iban Valdés y doña Julia González Altuna, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, número 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—7.151)

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación como Fundación benéfico-docente de la denominada "Colegio Universitario de San Pablo", constituida en escritura pública en Madrid el 6 de octubre de 1969 ante el Notario don Manuel Amorós González por don Abelardo Algorta Marco, en representación como Presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Asistencia Social, Amor de Dios, número 6, cualquier día laborable de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.150)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Madrid

Junta Económico-Administrativa

CONCURSO PUBLICO

Por el presente se hace público que hasta las catorce horas del día 4 de diciembre próximo se admitirán proposiciones para la adquisición de mobiliario metálico por un importe de seiscientos quince mil trescientas pesetas (615.300), con destino a distintos Organismos y Oficinas Comarcales de esta Delegación Provincial.

El pliego de condiciones jurídicas y técnicas o especiales por el que ha de regirse el presente concurso, podrá ser recogido o examinado en la Secretaría de esta Junta Económico-Administrativa Provincial, sita en la avenida de José Antonio, número 69, cuarta planta, durante las horas de oficina de nueve a catorce y de diecisiete a veinte, excepto sábados tarde, hasta el día 4 de diciembre, inclusive.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 5 de diciembre, Sala de Juntas de la quinta planta del edificio de esta Delegación Provincial, avenida de José Antonio, número 69, a las diecinueve horas.

El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1969. — El Presidente de la J. E. A. P., Luis González de Castro.

(G. C.—6.976) (O.—81.197)

ORGANIZACION SINDICAL

Feria Mundial de la Avicultura

CONCURSO PUBLICO PARA LA EDICION DE UN FOLLETO

Se convoca concurso público para la edición de sesenta mil ejemplares de un folleto informativo de la Feria Mundial de la Avicultura.

El pliego de condiciones puede recogerse en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal, sin número.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las trece horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Comisario de la Feria, Diego Aparicio.

(G. C.—7.162) (O.—81.354)

JUNTA MIXTA DE COMPENSACION DE PALOMERAS SURESTE.— VALLECAS.—MADRID

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de esta Junta Mixta de Compensación de Palomeras Sureste-Vallecas, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los propietarios de terrenos asociados del sector, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 27 de noviembre de 1969, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas treinta minutos de dicha fecha, en la Sala de Juntas de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sita en la sexta planta del Ministerio de la Vivienda, con el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, si procede, de la situación económica.

Segundo. Proyecto del Plan Parcial de Palomeras Sureste-Vallecas.

Tercero. Avance de la parcelación.

Cuarto. Ratificación de la gestión del Consejo Rector desde la última asamblea celebrada.

Quinto. Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Presidente, Antonio Roger González.

(A.—7.703)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento y Habilitación de crédito por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de la Vega, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Soto.

(G. C.—7.085) (O.—81.309)

ARANJUEZ

Cumpliendo lo dispuesto en la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Transferencia de Créditos, dentro del Presupuesto ordinario de 1969, para general conocimiento y reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.086) (O.—81.310)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Declarada sin validez la primera subasta celebrada para el arrendamiento del aprovechamiento de "Maderas", campaña 1969-70, en el monte núm. 47 de los Propios municipales, se anuncia segunda subasta, declarada de urgencia.

En el plazo de diez días hábiles se admitirán pliegos en Secretaría del Ayuntamiento, y la apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente, también hábil, y hora de las catorce, de aquel en que finalice el plazo de los diez días.

Las condiciones de la subasta son las mismas de la primera, que se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de septiembre pasado.

Cadalso de los Vidrios, a 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—7.088) (O.—81.312)

Declarada sin validez la primera subasta, celebrada, para el arrendamiento de aprovechamiento de "Piñón" en el monte número 47 de los Propios municipales, campaña 1969-70, se anuncia segunda subasta, declarada de urgencia.

En el plazo de diez días hábiles se admitirán pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, y la apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente, también hábil, y hora de las catorce, de aquel en que finalice el plazo de los diez días.

Las condiciones de la subasta son las mismas de la primera, que se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 25 de septiembre pasado.

Cadalso de los Vidrios, a 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—7.089) (O.—81.313)

CAMPŌ REAL

Don Nicolás Cebrián Martino solicita licencia municipal para la instalación de tres tanques metálicos, de 30.000 litros de fuel-oil cada uno, en la fábrica de cerámica de su propiedad, sita en la carretera de Ajalvir a Estremera, kilómetro 27,300, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campo Real, a 5 de noviembre de 1969. El Alcalde, Mariano Rubio.

(G. C.—7.090) (O.—81.314)

MANZANARES EL REAL

Doña Hortensia Martín Llorente solicita autorización para instalar una industria de venta al por mayor de flores en la calle de la Cañada.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manzanares el Real, a 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—7.091) (O.—81.315)

GUADARRAMA

Por parte de don Jesús Domínguez Aparicio se ha solicitado licencia para instalar un vivero en las parcelas 9 y 10 de la zona A. P. S., en "Las Cabezuelas", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía por escrito dentro del plazo de diez días, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Guadarrama, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—7.093) (O.—81.316)

Por parte de don Eugenio Gómez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un depósito aéreo de gas propano para su utilización en usos industriales en el restaurante "El Segoviano", kilómetro 52 de la carretera nacional VI de Madrid a La Coruña, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía por escrito en plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Guadarrama, 6 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—7.094) (O.—81.317)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Terminados los aprovechamientos de pastos y leñas de las fincas de estos Propios y solicitada por los interesados cancelación de garantías que en metálico ingresaron en Depositaria a efectos de responsabilidades que pudieran derivarse en cumplimiento de sus contratos, conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público por espacio de quince días, para presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas en Secretaría.

Miraflores de la Sierra, 4 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—7.095) (O.—81.318)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Daniel Bernaldo Quirós de Deus ha solicitado licencia para instalar recuperación de plástico en la calle de Calvo Sotelo, núm. 31.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.096) (O.—81.319)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José María Monterde Revuelta ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de bombas inyectoras en la calle de Herederos de Jerónimo Menéndez, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.097) (O.—81.320)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 120 de 1969, a instancia de don Felipe González González, contra Flora Móstoles Catalán, sucesora de la empresa Emilio Moreno Pérez, con domicilio en calle Alejandro González, 10, tercero izquierda, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente por el presente las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un tresillo tapizado en "skay" con asientos tapizados en tapicería color rojo, 10.000 pesetas.

Un aparador para bar en madera de pino de un cuerpo, 5.000 pesetas.

Una mesita de forma redonda de cuatro patas con cerco dorado, 300 pesetas.

Una estufa metálica para gas butano, 2.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tapicería color azul, 7.000 pesetas.

Dos coquetas de madera con espejos, 10.000 pesetas.

Un frigorífico, marca "Edesa", 7.000 pesetas.

Total: 41.300 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.210)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 309 de 1969, a instancia de doña Josefa Cerón Reyes, contra "Club Ducados", con domicilio en Duque de Liria, 7, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente por el presente las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento

Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora sin número visible, 10.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.211)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución número 116 de 1968, relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 851 de 1968, a instancia de don Miguel Angel Pérez Galán, contra "Fotografados Monasteri", en la persona de su propietario don Eloy A. López Chiverro, con domicilio en La Palma, 44 y 47, sobre cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo,

quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una "Cormet" para planchas, con motor con resistencia de 1/8 de HP, 8.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.213)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid, con el número ciento noventa y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador don Santiago Casas Fernández de la Reguera, contra "Arcas Dople, S. L.", con domicilio en Galdácano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cuatrocientas mil pesetas de principal, más intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca

Fábrica.—Trozo de heredad a Echeostia, radicante en Galdácano, que tiene una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, y que linda: al Norte, con terrenos de la "Dinamita" y de "Electra"; por el Sur, lo reservado por doña Filomena y doña Castora Celaya; al Este, camino, y al Oeste, terreno de dicha finca, digo, de "La Dinamita" y de los herederos de Urizar. Sobre la totalidad de la finca heredad, se ha construido el siguiente edificio: Pabellón de solá planta, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, sobre cimentación corrida todo ello de mampostería, tres pilares interiores que sirven de apoyo a otras tantas vigas transversales y una longitudinal; a su vez existen otras dos vigas longitudinales, de menor sección embracadas que las principales, al objeto de conseguir unos paños de placa cubierta sensiblemente cuadrados: las vigas de sus extremos se apoyan en los muros perimetrales de carga; la cubierta de la terraza es de placa de hormigón armado sobre las mencionadas vigas, y por tanto, los pilares como las vigas son también de hormigón armado y en el suelo tiene una solera de hormigón en masa; la altura de techos es de tres metros y noventa centímetros hasta la placa; la crujía de fachada de principal se utiliza para oficina, despacho y almacén, además de la entrada a la lonja, todas las fachadas son de mampostería y se abren de luces de tres metros y veinte centímetros por un metro cuarenta centímetros, y otros menores en las zonas de servidumbre de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, al tomo mil setenta y dos del archivo, libro cuarenta y dos de Galdácano, folio ciento ocho vuelto, finca dos mil veinticinco, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ochocientas noventa y seis mil pesetas en que fué tasada la finca a estos efectos en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el repetido tipo de licitación.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Antonio Avendaño.

(A.—7.707)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número ciento noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo instados por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra la entidad "Madrileña de Productos Abrasivos, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha dictada a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, lo siguiente:

Mil quinientas piedras de esmeril, completamente nuevas, de distintos tamaños y gruesos. Las que se encuentran depositadas en poder de don José Jiménez Forcen, empleado de la entidad demandada, en el local comercial sito en la calle de Tablada, número veintisiete, de esta capital.

Para su remate se ha señalado el día ocho de enero del año próximo mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que dichos bienes muebles salen a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en un solo lote.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la consignación del precio en que sean rematados dichos bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.789)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en di-

cho Juzgado se tramitan autos número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Pérez-Sirera, contra doña Petra López de Armentia Pérez y su esposo don José María Arrondo Mafza, y don Vicente Piñeda Bueno, casado con doña Remedios Carrasco Blesa, hoy nuevos dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de finca en esta capital, calle del Padre Rubio, número treinta y seis, a la seguridad de un préstamo hipotecario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid, Padre Rubio, número treinta y seis.—Finca segunda de la escritura de préstamo, única de la demanda. Nave industrial de la casa número treinta y seis de la calle del Padre Rubio, de Madrid. Está situada en el fondo del edificio con entrada directa desde la calle del Padre Rubio; por el último hueco de la izquierda de la fachada. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente, con la indicada calle y las tiendas derecha e izquierda; fondo y derecha, con finca de don Joaquín Lorenzo y doña Andrea Izaguirre, e izquierda, finca de don Guillermo Sevilla. Le corresponde veintinueve partes entre cien en los elementos comunes de la casa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo doscientos setenta, libro setenta de Chamartín, folio cuarenta y nueve, finca cuatro mil ochocientos setenta y nueve, inscripción tercera.

Esta finca quedó respondiendo de cuarenta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de nueve mil pesetas para costas y gastos. Al capital de que corresponde esta finca le corresponde satisfacer un semestre proporcional de tres mil ciento cincuenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos. Dicha finca fué adquirida con posterioridad por don Vicente Pineda, casado con doña Remedios Carrasco, por el título de compra, en escritura de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, número tres mil trescientos treinta y cinco del protocolo de dicho año del Notario de Madrid, señor Vallet de Goytisolo (inscripción sexta de la finca cuatro mil ochocientos setenta y nueve).

Advertencias

Primera

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, debiendo mediar el plazo de quince días desde la inserción y publicación de edictos.

Cuarta

Que la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate, expresándose también en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos; y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca perseguida tiene en el Registro de la Propiedad el número cincuenta y

cuatro de Policía, antes el treinta y seis de la calle del Padre Rubio, de esta capital.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Francisco Jainaga Bordalba.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—7.708)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador don Santiago Casas, contra "Alcoholes Grasos, Sociedad Anónima", para la efectividad de un crédito hipotecario de cinco millones seiscientos mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Terrenó sito en la Villa de Hernani, que tiene una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda por todos los cuatro lados con terrenos de la misma propiedad. Dentro de la descrita finca, sin que se adeude cosa alguna por razón de materiales o mano de obra, se ha llevado a cabo la siguiente construcción: Un edificio industrial en forma rectangular de treinta y ocho metros de fondo por veintidós metros cincuenta centímetros de frente, que hace ochocientos diecisiete metros cuadrados. Consta de planta baja a una cota de sesenta y dos centímetros sobre el nivel del suelo, dedicado a fabricación y almacenamiento, y planta primera destinada a fabricación, oficinas, laboratorio, sala de visitas, servicios, etc. La estructura general del pabellón es de hormigón armado con forjado cerámico, excepto la fachada que da al lago del río Uranca, que está construida totalmente en hormigón armado, de 0,50 metros de espesor, y dividida en cinco compartimientos con paredes divisorias también de hormigón armado y 0,50 metros de espesor en toda la altura del edificio. Estos huecos o compartimientos, con cubierta de uralita y con el frente al aire libre están destinados al montaje de las instalaciones que se estima conveniente vayan al exterior, los cierres de las demás fachadas son de doble tabique con revocadas con cemento por ambas caras. La cubierta del edificio, con bloques super-huecos, uralita y poliglás, montado todo ello sobre vigas curvadas de cemento y tirantes de hierro. Pavimento de baldosa en zonas de oficinas, aseos, sala de visitas, laboratorios, etcétera. Distribución con tabiques sencillos guarnecidos y enlucidos. Huecos de fachada de ventanales de hormigón, azulejos en laboratorios hasta 1,50 metros y en aseos hasta 2,40 metros. Aparatos sanitarios de hierro fundido y loza esmaltada. Agua corriente con tubería de hierro galvanizada, enlazada con la de la red. Instalación eléctrica con tubo metálico y conductores de cobre. Pintura al óleo sobre madera, pinturas a la cal, temple y plástico sobre revocos y enlucidos. Gradas de piedra artificial. Los linderos generales de la finca son: al Norte, propiedad de "Electroquímica de Hernani, Sociedad Anónima"; al Sur, pertenecidos de la vivienda número tres de Epelaborda; al Este, en una pequeña parte, con propiedad de José Manuel Ochoterena, y en el resto, con camino, al Oeste, con el río Uranca.

En dicha fábrica existen las siguientes máquinas e instalaciones: dos compresores, en dos etapas para hidrógeno, caudal 38 m³/h., 10 CV, provisto con válvulas de seguridad, manómetros y refrigerante recto de agua, con la tubería de impulsión. Presión de trabajo 70 Kgs/cm². Tres compresores a membrana, caudal, 1,65 m³/h. a 350 Kgs/cm² 10 CV, provistos con válvulas de disparo automático, para hidrógeno. Dos compresores de un solo pistón para aire, caudal 8 m³/h. a 7 cm², provistos con válvulas de disparo automático.

Veinticuatro válvulas de aguja de alta presión. — Seis manómetros.—Produc-

ción de hidrógeno y oxígeno.—Un electrolizador "Moritz", para agua alcalinizada con potasa cáustica. Se compone esencialmente de 60 cédulas, en forma de filtro prensa, dos torres de lavado, dos tubos colectores de PVC para ambos gases, un pequeño depósito calentado por resistencias eléctricas conteniendo un deshidratante y otro con membrana de plomo, como válvula de seguridad. Tuberías y accesorios.

Producción 10 m³/h. de hidrógeno y 5 m³/h. de oxígeno.—Un grupo motor-dinamo, para la producción de corriente continua y un reostato de arranque para el motor.—Motor 53 Km.—Potencias: Dinamo 44 Km.—Un armario metálico para la marcha y control eléctrico, con reostato para la dinamo pulsadores, volímetros y amperímetros. — Almacén de Gases. — Hidrógeno.—Un gasómetro de cierre hidráulico, con campana de 30 m³. Construcción de Hierro. — Un depósito de 1.000 litros para una presión de trabajo de 350 Kgs/cm². — Cuatro botellas de 65 litros para una presión de trabajo de 350 Kgs/cm². — Dos botellas de 80 litros para una presión de trabajo de 150 Kgs/cm². — Cuarenta y cinco botellas de 40 litros para una presión de trabajo de 150 Kgs/cm² aire.

Un depósito de 1.000 litros para una presión de trabajo de 70 Kgs/cm².—Hidrógeno. — Seis botellas de 40 litros para una presión de trabajo de 150 Kgs/cm². — Explicación esquinas.—1. Depósito, almacén de aceite fundido, construcción de hierro, capacidad 2.500 litros, provisto de serpentín de vapor y boca de hombre.—F1. Filtro prensa para aceite constituido por 15 placas y 16 marcos de 500 x 500 mm. Construcción en hierro. B1. Bomba de engrase de 5.000 litros/h. con motor de 2 CV, construcción en hierro.

2. Depósito almacén de metanol, construcción en aluminio, capacidad 2.500 litros, provisto de boca de hombre. Anexo, bomba centrífuga de 100 l/h. 0,5 CV. 3.—Depósito almacén sosa cáustica, construcción en hierro, capacidad 2.500 litros, provisto de boca de hombre. Anexo, bomba centrífuga de 1.000 l/h., 0,5 CV. 4.—Depósito de almacén de ácido sulfúrico, construcción en hierro, recubierto con PVC, capacidad 2.500 litros, provisto de boca de hombre. Anexo, bomba centrífuga, construida en PVC, caudal 1.000 l/h. 3 CV.

5.—Depósito medidor de aceite, construcción en hierro, capacidad 2.000 litros, provisto del serpentín de vapor, boca de hombre y termómetro de esfera.—6. Rector, disolventor de sodio, construido en hierro, capacidad 165 litros, provisto de boca de carga, mirillas, camisa de refrigeración, por agua, termómetro de esfera, agitador con nitrógeno y tubo de nivel.

7.—Depósito mediador de metanol, construcción en hierro, capacidad 1.000 litros, provisto de tubo de nivel.—8. Depósito medidor-diluidor de ácido sulfúrico, construcción de hierro, emplomado, provisto de mirillas y boca de hombre, capacidad 1.000 litros.—L. Dos llaves de relación de reflujo, con plato giratorio, provisto de 16 canales con camisa, calentable con vapor, total construcción en acero inoxidable (con vapor total), provista de dos mirillas (destilación ésteres y alcoholes).

R.—Los refrigerantes, compuesto por dos serpentines cruzados, construcción en inoxidable (destilación ésteres y alcoholes), provisto de termómetro.—C. Seis colectores de destilador, construcción en acero inoxidable, provistos de serpentín, regla y mirilla y mano-vacuómetros.—D. Cuatro depósitos decantadores de glicerina, construcción en hierro, provistos de serpentín de vapor, boca de hombre y mirillas.—Capacidad 2.000 litros.

9.—Depósito colector de glicerina bruta, construcción en hierro, capacidad 1.000 litros, provistos de boca de carga, mirillas columnas destilación, condensador total y serpentín de vapor, así como de dos termómetros de esfera. Anexo, dos depósitos de 150 litros, con tapas, en hierro y tubos de nivel.—F2. Filtro prensa, para glicerina, construido por 14 marcos y 13 placas de 200 x 200 mm. Construcción en hierro.

B2.—Bomba de engrase de 2.500 l/h., con motor de 2 CV, construcción en hierro.—10. Depósito colector de glicerina

filtrada, construcción en inoxidable, provisto de tapa y tubo de nivel. Capacidad 400 litros.—B3. Dos bombas de vacío de anillo hidráulico, construcción en hierro. Caudal de aspiración 230 m³/h., 15 CV, con depósito refrigerado para circulación del agua y un pequeño depósito compensador con manómetro.

H-12.—Dos depósitos para estar o hidrogenar, construcción en hierro, capacidad 4.500 litros, provistos de serpentín-vapor, boca de hombre y mirillas.—13. Depósito mediador de estar, con tapa, construcción en hierro, capacidad 100 litros. — 14. Depósito mezclador catalizador ester, construcción en hierro, provisto de agitador mecánico con motor de 1 CV.—B4. Bomba centrífuga en hierro de 300 l/h., 0,75 CV.—B5. Bomba tres pistones de alta presión, de 500 l/h., 10 CV.—S. Depósito separador de condensadores, construcción en hierro, capacidad 1.000 litros.—B6. Bomba de vacío a pistón, caudal 240 m³/h., 7,5 CV, construcción en hierro.—V. Once válvulas de aguja de alta presión.

15.—Depósito de recogida, alcoholes ligeros, capacidad 1.000 litros, construcción en hierro, provisto de serpentín de vapor y boca de hombre, y filtro prensa de 24 placas, bomba centrífuga con motor de 2 CV.—16. Depósito de recogida de alcoholes pesados, capacidad 2.000 litros, construcción en aluminio, provisto de mirillas, serpentín de vapor y boca de hombre.—17. Depósito colector, alcoholes filtrados, capacidad 4.500 litros, construcción en hierro, provisto de serpentín de vapor, boca de hombre, mirillas, regla y tubo de nivel.

18.—Depósito colector de metanol recuperado, capacidad 4.500 litros, construcción en aluminio, provisto de boca de hombre y mirillas.—M. Dos mirillas de vidrio templado.—19. Depósito medidor, sosa metanólica, construcción en hierro, capacidad 1.000 litros, provisto de tubo de nivel.—Los tres armarios de control, esteras hidrogenación y alcoholes, se han acoplado en un solo central, conteniendo los siguientes elementos:

a) Un manómetro registrador (hidrogenación), de 0 a 250 Kgs/cm².—b) Un pirómetro registrador de 6 curvas (hidrogenación 0 a 250° C.—c) Dos pirómetros reguladores (hidrogenación) de 0 a 400° C.—d) Cinco manómetros "Bourdon" de 400 Kgs/cm² (hidrogenación).—e) Un analizador gráfico de pureza de hidrógeno.—f) 9 válvulas de alta presión (hidrogenación).—g) Un voltímetro, dos amperímetros (hidrogenación).—h) Un pirómetro registrador de dos curvas (destilación ésteres).—i) Tres pirómetros indicadores (destilación ésteres).—j) Dos vacuómetros "Zimerli" (destilación ésteres). k) Un voltímetro y un amperímetro (destilación ésteres).—l) Un pirómetro registrador (desdoblamiento ácidos grasos).—m) Dos vacuómetros "Zimerli" (desdoblamiento de ácidos grasos).—n) Un vacuómetro "Zimerli" (vacío general).—o) Un pirómetro registrador de seis curvas (destilación alcoholes).—p) Dos voltímetros y amperímetro (destilación alcoholes). — r) Tres llaves, pinza de fuga.—s) Pulsadores eléctricos.

20.—Caldera transesterificación - destilación, construcción inoxidable, capacidad 3.400 litros, provisto de agitador triple de 60 r.p.m., accionado por motor reductor de 5 CV; boca de hombre, mirillas y arolavador. Calefacción por inducción eléctrica con una potencia de 150 KW. Anexos, refrigerante por serpentín en hierro, para la descarga de residuos.—Una bomba centrífuga en hierro, caudal 1.000 l/hora, 0,5 CV. Un depósito uralita, recogida aguas de lavado.

21.—Columna de fraccionamiento, construcción en inoxidable, 600 mm. altura, 5.000 mm. totalmente rellena de monturas de gres de 25 x 25 mm., provista de soporte y mirillas.—22. Dos anillos repartidores de reflujo, construcción en inoxidable.—23. Dos condensadores total de haz tubular, con contracorrientes, construcción en inoxidables.—24. Dos separadores tipo ciclón, construcción inoxidable.

25.—Dos condensadores barométricos, construcción en hierro.—26. Dos precalentadores de agua de refrigeración en contracorrientes por serpentines de cobre. 27. Dos cajas de nivel constante de agua y cierre hidráulico, construcción en hierro, capacidad 500 litros.—28. Caldera de

destilación alcoholes, construcción en hierro, capacidad 3.000 litros, provisto de serpentín de vapor, boca de hombre, mirillas y vapor directo.—Calefacción eléctrica por inducción con una potencia de 75 KW.

29.—Columna de fraccionamiento, construcción de hierro 0/500 mm.; altura 5.000 mm. rellena la mitad superior con montura de gres de 25 x 25 mm., provista de dos soportes y mirillas.—30. Reactor forjado de hidrogenación para una presión de trabajo de 300 Kgs./cm², construcción en acero aleado, tanto el tubo como las tapas, provisto de agitador a gas, construido en acero inoxidable. Calentando por resistencias eléctricas, con una potencia de 50 KW, capacidad 120 litros.

31.—Desfragnador, construido en acero estirado, haz tubular, constituido por 36 tubos de 10 x 22, para un presión de trabajo de 300 Kgs./mm². Anexo. Ventilador accionado por motor de 0,25 CV.—32. Inyector precalentador de aceite, de las mismas características que el número 30. Calentador por resistencias eléctricas con una potencia de 50 KW.—33. Colector de alcoholes ligeros en frío, construcción en acero, con bridas roscadas y soldadas.—Dos tapas. Para una presión de trabajo de 300 Kgs./cm². Capacidad 120 litros.

34.—Cambiador de calor en contracorrientes, por haz tubular de cobre con pantallas para una presión de trabajo de 300 Kgs./cm².—35. Refrigerante de la descarga de alcoholes pesados, capacidad 1.000 litros, provisto de serpentín de vapor, construcción en hierro.—37. Depósito recogida descarga de alcoholes ligeros, capacidad 1.000 litros, construcción en hierro, reactor emplomado para desdoblamiento de ácidos grasos, de 2.500 litros de capacidad.

1.—Medidor de nitrato de cobre, construcción en hierro recubierto de PVC, provisto de tubo de nivel, capacidad 300 litros.—2. Medidor de ácido crómico, exactamente igual al 1.—3. Disolventor de gas amoníaco, construcción en hierro, provisto de tubo de nivel, capacidad 300 litros.—4. Disolventor de cobre, construcción en hierro, recubierto de PVC, provisto de agitador de PVC, de aire comprimido, capacidad 600 litros. La tapa VC, provista de boca de carga y mirillas.

5.—Precipitador de comato de cobre, construcción exactamente al número 4, excepto que en éste no existe boca de carga.—F2. Filtro prensa para el catalizador, constituido por 14 marcos y 13 placas de 200 x 200 mm., construcción en hierro.—B. Bomba centrífuga para el filtro, construcción en hierro. Caudal 200 litros/h. a 8 Kgs/cm², 3 CV.—6. Secadero eléctrico para el catalizador, con un volumen interior de 1.200 litros, provisto de tiro forzado, con un ventilador de 1 CV, contiene 20 bandejas de inoxidable de 900 x 400 x 45 mm. Potencia 10 KW. Anexo. Armario metálico de control del secador con pulsadores, volímetros, amperímetro y pirómetro regulador.

7.—Pequeño horno de calcinación eléctrica, con una potencia de 15 KW, con pirómetro regulador.—Destilación glicerina.—A) Dos condensadores tubulares.—B) Llave reflujo variable, relación 1/14.—C) Refrigerantes (dos).—D) Columna Ø 200 mm., longitud dos metros, relleno monturas Berl 25 x 25.—E) Columna Ø 200 mm., longitud 1,5 metros.—F) Motor-reductor CV 1, relación velocidad 1.500/10.—G) Cuatro colectores con sus respectivos manovacúómetros.—H) Agitador tripala 40 r.p.m., ángulo de ataque 45°.—I) Caldera, capacidad útil 120 litros. — J) Tomas vacío. — K) Calentamiento, inducción magnética bajo fondo. Potencia total 24 KW, regulación, 8,16 y 24 KW.—Construcción completa en acero inoxidable. Anexo 1. Bombas de vacío a pistón de 60 m³/h., con motor 2 CV.—Un panel metálico de control, conteniendo 3 pirómetros indicadores de doble escala.—Tres vacuómetro "Zimerli".

Cinco pulsadores eléctricos.—Almacén de productos acabados.—Diez depósitos de aluminio, capacidad 6.000 litros, provistos de serpentín de vapor, boca de hombre, regla y niveles. Anexos: Dos bombas centrífugas, caudal 1.000 litros/k. 0,25 CV. Una báscula eléctrica hasta 400 Kgs.—Una báscula normal de 1.000 Kgs.—Servicio general de agua.—Dos bombas centrífugas de 7,5 CV de 30 m³/h. a 40 me-

tros, que aspiran en cargas de un depósito de hierro de 2.000 litros, provisto de flotador para cierre automático. — Producción de vapor. — Una caldera vertical de haz tubular para una producción de 200 Kgs/h. a 10 Kgs/cm².

Una caldera vertical de haz tubular y para una producción a 100 Kgs/h. a 5 kilogramos/cm². — Ambas quemán carbón. — Una bomba de dos pistones de caudal variable para alimentación a 0,75 CV. — Casete de transformación. — Dos transformadores de 400 KVA, transformando de 30.000 a 220 voltios. Instalación completa de aparatos de medida, interruptores fusibles, líneas, cajas de distribución contadores, etc. — Depósito recogida aceite fundido. — Un depósito rectangular en hierro de 5.000 litros, provisto de serpentín de vapor y parrilla de soporte para bidones de aceite.

Que en el momento actual existen en la fábrica "Alcoholes Grasos, S. A.", de Hernani, la totalidad de las máquinas anteriormente reseñadas, cuyas marcas, capacidad y demás datos identificatorios de ellas coinciden con los consignados, así como de que, según manifiesta el requerente, están destinados permanentemente al desarrollo de la industria de que el compareciente es gerente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de ocho millones trescientas veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete, digo, once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — M. Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.706)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de los de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, ciento cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, por imprudencia, contra Juan Fuentes Luna, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, y término de ocho días, la motocicleta embargada que luego se dirá, propiedad de dicho procesado, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-304.328, pintada en blanco, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta que se subasta se encuentra depositada en poder de don Juan Fuentes Luna, que tiene su domicilio en Barrionuevo, número cuatro, Leganés.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras. (C.—32.233)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 510 de 1962, por delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Antonio Cuevas Lobato, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, y término de ocho días, la motocicleta embargada a dicho penado, marca "Lambreta", matrícula M-318.307, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Lambreta", matrícula M-318.307, tasada en precio de dieciocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta objeto del remate se encuentra depositada en poder del penado Antonio Cuevas Lobato, calle de Embajadores, número ciento sesenta, piso segundo, de Madrid.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—32.234)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias núm. 154 de 1966, por imprudencia, contra Juan Antonio Navarro Fraile, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, un aparato televisor marca "Philips", automático, con U. H. F. incorporado, de 23 pulgadas, propiedad de dicho inculpaado. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es de 14.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El aparato televisor se encuentra en el domicilio del penado, calle Sa-

grados Corazones, número 3, de esta capital.

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1969. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado).

(C.—32.235)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez núm. 21 de los de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 411 de 1962, por imprudencia, contra Víctor López Angulo, se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez la motocicleta embargada, que luego se dirá, propiedad de dicho procesado, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once y treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Iso", matrícula M-135.844, cuyas demás características se desconocen. Tasada en 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Dicha motocicleta sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que aludida motocicleta se encuentra depositada en el Parque Municipal de Méndez Alvaro de Madrid, y que los gastos de estancia devengados por dicho vehículo hasta el 18 de noviembre pasado ascendían a 15.360 pesetas, lo que se hace saber a los licitadores.

Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1969. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado).

(C.—32.236)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 458 de 1961, por imprudencia, contra Francisco Abellán Esteban, se ha acordado sacar a subasta pública por segunda vez, y término de ocho días, la motocicleta embargada que luego se dirá, propiedad de dicho procesado, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, el día 8 de enero próximo, a las once y treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula MU-36.544, tasada en 10.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con el 25 por 100 de rebaja.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta que se subasta se encuentra depositada en poder de don Manuel Martínez Martí, que tiene su domicilio en Murcia, calle Santa María de Gracia, bloque 19, bajo.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1969. — El Secretario, Antonio Rojí. El Juez de primera instancia e instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—32.237)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 22 de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 42 de 1967, instruida por conducción ilegal, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de 2.625 pesetas a que alcanza la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, la motocicleta marca "Vespa" 150, matrícula M-356.023.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado).

(C.—32.238)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de "Genalex Electrónica, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Pardiño Larena, contra don Jesús Fernández González, como titular de la firma "F. O. R. E. S. A.", con domicilio en esta capital, calle de San Bernardo, número sesenta y seis, sobre reclamación de cantidad, se sacan a subasta pública, por primera vez, por quiebra de la anterior, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Seis televisores, marca "General Eléctrica Española", de veintitrés pulgadas, nuevos.

Tres televisores, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, nuevos.

Tres televisores, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, nuevos.

Tasados todos ellos en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Depositados en poder de don José Rivas Pascual, empleado del demandado don Jesús Fernández González.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de diciembre, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.797)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco Exterior de España", representado por el Procurador don Luis Santas y Viada, contra "Les Boutiques de Luxe", propietaria del restaurante "Le Beajolais", ha acordado por providen-

cia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes muebles trabados en dichos autos como de la propiedad de la entidad demandada que luego se detallarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día tres de diciembre, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

- Cuatro botellas "Chateau Margot 1937", doscientas veinte pesetas.
- Treinta y tres botellas "Chateau Margot 1960", mil trescientas veinte pesetas.
- Cuatro botellas "Cheral blanco ST. Emilio 1960", ciento sesenta pesetas.
- Treinta y cuatro botellas "Lafite Rocschild 1962", mil setecientas pesetas.
- Diecinueve botellas "Chateau Hant Brion 1960", setecientas sesenta pesetas.
- Cinco botellas "Alphonse Meltolt Pouilli Blancfume 1963", doscientas pesetas.
- Quince botellas "Saucerre Domaire de la Moussiere 1960", setecientas cincuenta pesetas.
- Tres botellas "Chausaggrne Moutrachet 1959", ciento cincuenta pesetas.
- Cinco botellas "Chateau D' Yquan 1961", doscientas cincuenta pesetas.
- Treinta y una botellas "Santernes Vieux Cinosten", mil quinientas cincuenta pesetas.
- Veinticinco botellas "Pavillon Blanc", pesetas setecientas cincuenta.
- Seis botellas "Rhun Martinie Jocre Club, digo blanc", quinientas setenta pesetas.
- Quinientas sesenta y seis botellas "Rhun Martinie Jocre Club, digo, Noire", quinientas setenta pesetas.
- Una botella Mirabelle (Cortellet), treinta pesetas.
- Latas de quenalles "Bathendier" (Veintuna), trescientas quince pesetas.
- Cuatro botellas vodka "Stoumegaya", pesetas doscientas ochenta.
- Una botella vodka "Mescovscaya", setenta pesetas.
- Una botella licor de peras sana de "Vie Manguin", cincuenta pesetas.
- Cuatro botellas "Plesie Pinea des Charrens", cuatrocientas ochenta pesetas.
- Dos botellas "Henri-Maire-Viuz Maro", doscientas pesetas.
- Nueve botellas amontillado del Duque-González Byass, trescientas quince pesetas.
- Una botella viña "AB González Byass", amontillado, treinta y cinco pesetas.
- Una botella crema de menta "Charteuses", treinta y cinco pesetas.
- Siete botellas "Georges Coulet Margauz Champagne Magnusl", cuatrocientas pesetas.
- Una botella "Anís del Mono", veinticinco pesetas.

Total, doce mil ciento ochenta y cinco pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo a la subasta el establecido en tasación para los bienes objeto de subasta.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.786)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Barcelona, en los autos número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, sobre juicio ejecutivo promovido por "Confecciones Fargas, S. A.", contra don Miguel Guillén Martín, se acuerda

la venta en pública subasta de los derechos de traspaso del local ubicado en Madrid que después se describirá, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, cuarta planta, y ante el que por turno corresponda de los de Madrid, señalándose para el acto del remate el día doce de diciembre próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a licitación y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y

Que el adquirente deberá contraer el compromiso a que se refiere el apartado segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, es decir, el de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Los bienes embargados que se sacan a subasta son los siguientes:

Los derechos de traspaso de la tienda que lleva en arrendamiento don Miguel Guillén Martín, dedicado a confecciones de ropa, sita en la calle Peña Rubia, número cuatro, de Madrid.

Han sido valorados en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.

(A.—7.806)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En el expediente de acto de conciliación, seguido en este Juzgado bajo el número noventa y ocho de orden del año mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número veintinueve de la calle de Luchana, de esta capital, contra don Antonio Carpintier Carabantes, mayor de edad, viudo, en paradero desconocido, habiendo tenido últimamente su domicilio en la calle de Luchana, veintinueve, piso séptimo derecha, para que se avenga a reconocer varios extremos: que adeuda a la Comunidad de Propietarios actora, por impago de los gastos del piso séptimo derecha de la casa número veintinueve de la calle de Luchana, de esta capital, hasta el semestre vencido en abril de mil novecientos sesenta y nueve, la cantidad de ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos y por dos semestres de intereses de la hipoteca del Banco Hipotecario de España, que pesa sobre el mencionado piso, la de veintidós mil ochocientos sesenta pesetas, todo lo cual hace un total de ciento nueve mil ochocientos siete pesetas con cincuenta y tres céntimos, aviniéndose a abonar a la parte actora la expresada cantidad, y por los conceptos expresados, y caso de no efectuarlo, se dé por notificado a los efectos prevenidos en el artículo veinte de la ley de Propiedad Horizontal y otros extremos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a usted, como se verifica por medio de la presente, para que el día primero de diciembre, a las nueve de la mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, debiendo comparecer por sí o por medio de persona especialmente apoderada y acompañado de su hombre bueno, apercibido que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin efecto, con imposición de costas.

Y para que sirva de citación al deman-

dado don Antonio Carpintier Carabantes, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en la calle de Luchana, número veintinueve, piso séptimo derecha, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Galán. — El Juez municipal, H. Santos.

(A.—7.702)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Julián Bailón, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño y defendido por el Letrado don Armando Caso de los Cobos, contra dueño, titular o representante legal de "Transportes Arpesa", sobre reclamación de doce mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, intereses legales y costas, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor Juez municipal titular del número ocho, don José Franco Molina, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Julián Bailón, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, Borja, número cinco, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra dueño, titular o representante legal de "Transportes Arpesa", domiciliado en Juan Duque, número treinta y cuatro, en reclamación de doce mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, intereses legales y costas; y...

Falfo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Julián Bailón, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra dueño, titular o representante legal de "Transportes Arpesa", en reclamación de doce mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano García Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.634)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, seguido ante el Juzgado municipal número veintiuno de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición formulada por la Procurador de los Tribunales doña María Luz Albarac Medina, a nombre de don José Serna Cañas, contra don

Bartolomé López Alcolea, en ignorado domicilio; y don Julián Sánchez Blázquez, fallecido; sobre reclamación de veinte mil setecientas nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos; en cuyos autos, a instancia de la parte demandante y por providencia de fecha veintidós de los corrientes, se ha acordado continuar dicho procedimiento contra los ignorados herederos del demandado fallecido don Julián Sánchez Blázquez, haciéndoles saber al propio tiempo la existencia de este procedimiento y para que si a su derecho convinieren se personen en el mismo, en el estado en que se encuentra, por término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Julián Sánchez Blázquez y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.716)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Ariza Ibáñez, Juez comarcal sustituto de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas bajo el núm. 153 de 1969, en virtud de diligencias previas remitidas por la Superioridad del partido, por rifa con resultado de lesiones de Carmen Mateos y otros, contra los presuntos inculcados José Gabarri Gabarri, mayor de edad, peón, y su esposa Adoración Jiménez Jiménez, que tuvieron su último domicilio en la población de Barajas, calle Mercurio, núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, se cita por medio de la presente para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de diciembre, a las trece horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a los presuntos inculcados José Gabarri Gabarri y su esposa Adoración Jiménez Jiménez, expido el presente en Colmenar Viejo, a 14 de noviembre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal, Francisco Ariza.

(G. C.—7.116)

(B.—4.639)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación el día 8 del corriente mes, un escrito firmado por don Lucio Revuelta Portillo, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 3.915.979, de la Jornada 9.ª, de la temporada 1969-70, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, noviembre de 1969.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—7.163)

(O.—81.355)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 168.447, por cuatro mil pesetas, fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Interventor (Firmado).

(A.—7.730)